



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria mes de marzo de 2013Fecha 21 de marzo de 2013Presentado por: Administración

ORDENANZA NÚMERO 27 SERIE 2012-2013

PARA DENOMINAR Y DESIGNAR AL VECINDARIO QUE UBICA EN LA CARRETERA 156 KM 48 HM 1 INTERIOR DEL SECTOR MINILLAS DEL BARRIO MULA CON EL NOMBRE *COMUNIDAD EL CHÁCARO* DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida por Ley de Municipios Autónomos establece y reconoce en su artículo 1.006 la autonomía de todo municipio en el orden jurídico, económico y administrativo. A su vez el artículo 2.001 de la referida ley reconoce la facultad de cada municipio para ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local, lograr sus fines y funciones y atender las necesidades locales de sus residentes dentro de sus límites territoriales.

POR CUANTO: Los vecinos de la Comunidad ubicada en la Carretera 156, kilómetro 48 hectómetro 1 interior del sector Minillas del Barrio Mula de Aguas Buenas han solicitado a la Administración Municipal denominar e identificar el sector con el nombre Comunidad El Chácaro.

POR CUANTO: Los vecinos de dicho sector han determinado identificar dicho lugar que está constituido por una sola calle sin salida con el fin de facilitar las direcciones para las diferentes agencias federales, estatales y municipales por lo que a partir de la aprobación de la presente Ordenanza dicha Comunidad se le conocerá bajo el nombre de Comunidad el Chácaro del barrio Mula.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas por conducto del señor Alcalde refirió el asunto a la atención de la Legislatura Municipal con su conformidad y autorización con el nombre aquí denominado según solicitado por los vecinos de la comunidad.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Denominar y designar al vecindario que ubica en la carretera 156 km 48 hm 1 interior del Sector Minillas del barrio Mula con el nombre *Comunidad El Chácaro* del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2da: Autorizar la correspondiente rotulación de dicho sector con el nombre aprobado por la presente Ordenanza en cumplimiento de los requisitos y formalidades establecido por la Administración Municipal.

SECCIÓN 3ra: Los límites territoriales que conformarán la Comunidad El Chácaro del barrio Mula de Aguas Buenas quedan constituida por la siguiente área:

“Por el **Norte**, finca de Benito Morales Velázquez; por el **Sur** la carretera estatal 156, a la altura del kilómetro 48, hectómetro uno (1); por el **Este**, finca de Jesús Montañés Pérez y Otros; y por el **Oeste**, con los predios de terreno de Teófilo Ocasio Román.

SECCIÓN 4ta: Copia de la misma le será enviada a la Oficina del Alcalde, a los residentes de la Comunidad, a la Oficina del CRIM Municipal, y a las autoridades pertinentes.

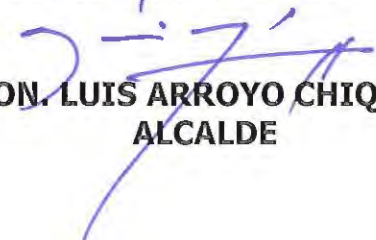
SECCIÓN 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el señor Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 21 DE MARZO DE 2013.


HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 7 DE ABRIL DE 2013.


HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 27 de la Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de marzo celebrada el 21 de marzo de 2013.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

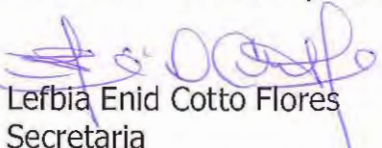
- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Luis O. Gallardo Rivera
- 6) Edmundo Cid Nieves
- 7) Elizabeth Rosa Ramos
- 8) Roberto Velázquez Nieves
- 9) José B. Canino Laporte
- 10) Guillermo Cotto Velázquez
- 11) Humberto O. Pagan Sánchez
- 12) Rafael Medina López

Ausente y Excusado

- 13) Nilka Acevedo Pietri

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 3 de abril de 2013.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

